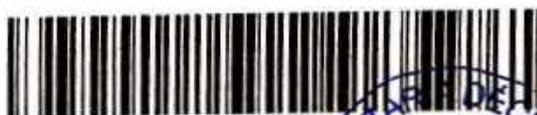




Factura: 003-001-000075266



20201701010P01788



NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701010P01788						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2020, (11.32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VARGAS ROSALES ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2200229967	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHICAIZA CHILLA EUSEBIA ERCLIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801738012	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10.00						



NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

Ab. Héctor Rangel Urdaneta
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03924-DP17-2020-VS

Notaría 10
Ab. Héctor Rangel Urdaneta

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**



1 **ESCRITURA No. 20201701010P01788**

2

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5

QUE OTORGA:

6

ANA MARIA VARGAS ROSALES

7

A FAVOR DE:

8

CHICAIZA CHILLA EUSEBIA ERCILIA

9

CUANTIA: USD \$ 10,00

10

DI 3 COPIAS

11

&& D.A. &&

12

13 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy día, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, ante mi
15 NOTARIO SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA,
16 NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO, AP: 03924-DP17-2020-VS,
17 Comparecen al otorgamiento de la presente cesión de participaciones, las
18 señoras: **ANA MARIA VARGAS ROSALES** con cédula de identidad dos
19 dos cero cero dos dos nueve nueve seis siete, de estado civil divorciada,
20 de ocupación empleada privada, teléfono cero nueve nueve siete cuatro
21 uno uno cinco cero uno, correo electrónico
22 anitarosales1982@hotmail.com domiciliada en la ciudad de La Joya de
23 Sachas, provincia de Orellana, a quien se le denominará "CEDENTE, y
24 La señora **CHICAIZA CHILLA EUSEBIA ERCILIA** con cédula de
25 identidad uno ocho cero uno siete tres ocho cero uno dos, de estado civil
26 casada, de ocupación quehacer domésticos, teléfono cero seis dos nueve
27 cinco uno cinco cuatro dos, correo electrónico
28 selcontec2020@hotmail.com, domiciliada en la ciudad de La Joya de

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELEFONO: 0992925626 / 0992747452

MAIL: notaria10quito@gmail.com

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**

1 Sachas, provincia de Orellana , por sus propios derechos a quien en
2 adelante se le podría llamar también "CESIONARIA".- Las
3 comparecientes están domiciliadas en la ciudad de La Joya de Sachas,
4 provincia de Orellana, y de paso por la ciudad de Quito, Cantón Quito,
5 Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y obligarse, de quienes
6 doy fe de conocer, en virtud de haberme presentado sus documentos de
7 identidad; y, dicen; que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
8 que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
9 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras
10 públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes
11 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
12 Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por
13 una parte: **uno)** La señora **ANA MARIA VARGAS ROSALES** con cédula
14 de identidad dos dos cero cero dos dos nueve nueve seis siete, de estado
15 civil divorciada, de ocupación empleada privada, teléfono cero nueve
16 nueve siete cuatro uno uno cinco cero uno, correo electrónico
17 anitarosales1982@hotmail.com domiciliada en la ciudad de La Joya de
18 Sachas, provincia de Orellana, a quien se le denominará "CEDENTE,
19 **dos)** La señora **CHICAIZA CHILLA EUSEBIA ERCILIA** con cédula de
20 identidad uno ocho cero uno siete tres ocho cero uno dos, de estado civil
21 casada, de ocupación quehacer domésticos, teléfono cero seis dos nueve
22 cinco uno cinco cuatro dos, correo electrónico
23 selcontec2020@hotmail.com, domiciliada en la ciudad de La Joya de
24 Sachas, provincia de Orellana , por sus propios derechos a quien en
25 adelante se le podría llamar también "CESIONARIA"; Las comparecientes
26 están domiciliadas en la ciudad de La Joya de Sachas, provincia de
27 Orellana, provincia de Orellana y de paso por la ciudad de Quito, Cantón
28 Quito, Provincia de Pichincha, plenamente hábiles y capaces para

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**



1 contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
2 a) la compañía **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES**
3 **SELCONTEC CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública
4 celebrada el cuatro de noviembre del dos mil nueve, ante el doctor Jorge Efrén
5 Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra , Provincia de Imbabura , que
6 se halla legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el quince de
7 enero del dos mil diez.; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la
8 compañía **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES TECNICAS SELCONTEC CIA.**
9 **LTDA.**, Celebrada el diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, resolvió
10 por unanimidad realizar la Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la
11 compañía **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES TECNICAS SELCONTEC CIA.**
12 **LTDA.**, de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura hacia la ciudad de La Joya
13 de los Sachas, provincia de Orellana.- c) La Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES**
15 **TECNICAS SELCONTEC CIA. LTDA.**, Celebrada el veintidós de julio del año
16 dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad autorizar a señores: **MACAS**
17 **GIRON FRANKLIN MATEO, MACAS JIRON ANGEL EDUARDO, ROSERO**
18 **ORTEGA OSCAR HUGO, SANCHEZ ORTEGA DINO KARIEL y VACA PABON**
19 **MILTON EDUARDO**, para que cedan la totalidad de las participaciones
20 que poseen en el capital suscrito y pagado de la compañía **SERVICIOS**
21 **DE CONSTRUCCIONES TECNICAS SELCONTEC CIA. LTDA.**- d) La
22 junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veinte de julio
23 del dos mil veinte resolvió por unanimidad autorizar a la señora **VARGAS**
24 **ROSALES ANA MARIA**, para que ceda una parte de sus participaciones
25 que poseen en el capital suscrito y pagado de la compañía **SERVICIOS**
26 **DE CONSTRUCCIONES TECNICAS SELCONTEC CIA. LTDA.**,
27 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** con los antecedentes
28 expuestos, a) La señora **VARGAS ROSALES ANA MARIA**, cede diez

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 (10) participaciones que posee del capital suscrito y pagado de la
 2 compañía **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES TECNICAS**
 3 **SELCONTEC CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta
 4 General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veinte de julio
 5 del dos mil veinte, a favor de la señora **CHICAIZA CHILLA EUSEBIA**
 6 **ERCILIA**, Las transferencias de la cesión incluyen todos los derechos
 7 habidos y por haber que correspondan a las participaciones
 8 cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte,
 9 beneficio, crédito, reserva, utilidad.- Por esta cesión de participaciones
 10 el capital de la compañía **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES**
 11 **TECNICAS SELCONTEC CIA. LTDA.**, queda integrado
 12 así:.....

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	NUMERO DE PARTICIPACIONES DESPUES DE LA CESION	TOTAL
BEDON LEON MARIANA DE JESUS C.C. 180081358-1	150	0	150	150
ROMERO PONCE BOLIVAR JOFFRE C.C. 210006660-2	150	0	150	150
VARGAS ROSALES ANAMARIA C.C. 220022996-7	300	10	290	290
CHICAIZA CHILLA EUSEBIA ERCILIA C.C. 180173801-2	0	0	10	10
TOTAL	600	600	600	600

13 **CUARTA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada
 14 participación en esta cesión es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO



1 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el
2 cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción
3 sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- QUINTO.-
4 **GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos, honorarios e impuestos que
5 ocasione este contrato serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor
6 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ**
7 **LA MINUTA.** Firma el Abogado. Sánchez Pesantes Luis Enrique con
8 matrícula profesional número uno siete guion dos cero uno ocho guion
9 siete cero tres de la función Judicial del Ecuador.- Hasta aquí la minuta
10 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su
11 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída
12 que les fue a los comparecientes, por mí, el notario, aquellos se ratifican
13 en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de
14 todo cuanto, doy fe.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

fl
ANA MARIA VARGAS ROSALES
C.C. 220022996-7

Ercilia Chilla
CHICAIZA CHILLA EUSEBIA ERCILIA
C.C. 180173801-2

NOTARIO SUPLENTE HÉCTOR RANGEL URDANETA
NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO
Ab. Héctor Rangel Urdaneta
NOTARIO 10 SUPLENTE DEL
CANTÓN QUITO

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com

Notaría 10
Ab. Héctor Rangel Urdaneta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CHICAIZA CHILLA EUSEBIA ERCILIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA PILLARO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1961-07-17**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
 NEY ALFREDO CAICEDO BARBA

No. **180173801-2**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHICAIZA SEGUNDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CHILLA MARIA LUISA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PILLARO 2014-06-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-06-18**

M343E4242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0004 F 0004 - 193 1801738012

CHICAIZA CHILLA EUSEBIA ERCILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
 CANTÓN: **PILLARO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **PERIFÉRICA PILLARO**

ELECCIONES
2019

CIUDADANA O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 HE SIDO SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801738012

Nombres del ciudadano: CHICAIZA CHILLA EUSEBIA ERCILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAICEDO BARBA NEY ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: CHICAIZA SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHILLA YANEZ MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



de certificado: 200-330-35745



200-330-35745

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

220022996-7

CIUDADANA
 VARGAS ROSALES ANA MARIA
 SUCUMBIOS
 SAN PEDRO DE LOS COPIAKES
 FEB 12 1989-01-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

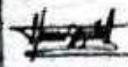



NIVEL DE EDUCACIÓN: SUPERIOR
 ESTUDIANTE
 Y68894222

VARGAS ROSALES JESUS OLMEDO
 ROSALES VACA FLOR MARIA
 LA JOYA DE LOS SACHAS
 2018-01-31
 2020-01-31

NOTARIA D

 Ab. Héctor Rangel Urdan
 NOTARIO SUPLENTE DEL
 CANTÓN QUITO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2019

0082 F 0062 - 345 2200229967

VARGAS ROSALES ANA MARIA
 SUCUMBIOS
 LAGO AGRID
 NUEVA LOJA

2200229967




2019

Handwritten signature



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2200229967

Nombres del ciudadano: VARGAS ROSALES ANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/SHUSHUFINDI/SAN
PEDRO DE LOS COFANES

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VARGAS BOSQUEZ JESUS OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSALES VACA FLOR MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



de certificado: 209-330-35345



209-330-35345

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES
TECNICAS SELCONTEC CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 20 DE JULIO DEL 2020**



En la ciudad de La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana, a los días del mes de Julio de 2020, a las nueve horas, en la avenida Vía Lago Agrío s/n Intersección: Vía Coca, referencia: a un kilómetro del Balneario la Valladolid, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, los siguientes socios:

- 1.- La señora **BEDON LEON MARIANA DE JESUS**, de estado civil viuda con número de cédula de identidad, 180081369-1, con ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una.
- 2.- El señor **ROMERO PONCE BOLIVAR JOFFRE**, de estado civil casado, con número de cédula de identidad, 210006560-2, con ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una.
- 3.- La señora **VARGAS ROSALES ANA MARIA**, de estado civil divorciada, con número de cédula de identidad, 220022996-7, con trescientas (300) participaciones de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor **ROMERO PONCE BOLIVAR JOFFRE**, y actúa como secretaria de la junta, la señora **VARGAS ROSALES ANA MARIA**, quien procede a constatar a los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El Presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación, la secretaria informa que el motivo de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, es para que los Socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Constatación del Quorum e instalación de la Junta.

SEGUNDO PUNTO: Aprobación para que la señora **VARGAS ROSALES ANA MARIA**, ceda diez (10) participaciones a favor de la señora **CHICAIZA CHILLA EUSEBIA ERCILIA**

TERCER PUNTO: Clausura

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: El señor **ROMERO PONCE BOLIVAR JOFFRE** da la bienvenida a todos los socios presentes y pide a la señora secretaria que proceda a constatar mediante lista la asistencia de todos los socios., La secretaria manifiesta que se encuentra el cien por ciento del capital.

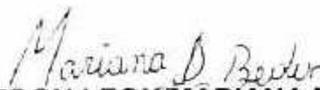


- Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción la junta aprueba por unanimidad y se declara instalada la junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

SEGUNDO PUNTO: La junta por unanimidad decide autorizar a la señora **VARGAS ROSALES ANA MARIA**, para que ceda diez (10) participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES TECNICAS SELCONTEC CIA. LTDA.**, a favor de la señora **CHICAIZA CHILLA EUSEBIA ERCILIA**

- Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta por unanimidad autorizar a la señora **VARGAS ROSALES ANA MARIA**, ceder diez (10) participaciones.

TERCER PUNTO: Luego de haberse resuelto los puntos acordados en la presente junta, y habiendo dado cumplimiento al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara un receso para redactar el acta por parte de la secretaria. A las 11:45 am se reinstala junta y se da lectura el acta, la misma que es aprobada y para constancia suscriben todos los socios; agradecen la presencia de todos y da por terminada la presente junta.


BEDON LEON MARIANA DE JESUS
C.C. 180081369-1


ROMERO PONCE BOLIVAR JOFFRE
C.C. 210006560-2


VARGAS ROSALES ANA MARIA
C.C. 220022996-7

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO - QUITO



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN LA FECHA QUE
CONSTA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA: ANA MARIA VARGAS ROSALES A FAVOR
DE: CHICAIZA CHILLA EUSEBIA ERCILIA".- EN QUITO.- EL DIA DE HOY 07 DE
AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.



NOTARIO SUPLENTE HÉCTOR RANGEL URDANETA
NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 10
Ab. Héctor Rangel Urdaneta



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com



Factura: 001-004-000029513



20201001004000565

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20201001004000565

MATRIZ	
FECHA:	11 DE AGOSTO DEL 2020, (15.58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES TECNICAS SELCONTEC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4859

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VARGAS ROSALES ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	2200229867
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

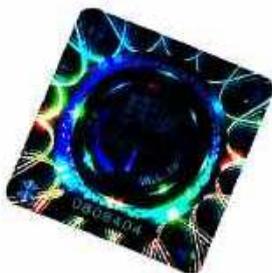
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201705010P01798


NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

RAZÓN MARGINAL No.20201001004O00565

RAZÓN: En esta fecha procedí a marginar en la escritura de Constitución de COMPAÑIA SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES TÉCNICAS SELCONTEC CIA. LTDA., celebrada el cuatro de noviembre del dos mil nueve, ante el Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada el siete de agosto del dos mil veinte, ante el Notario Suplente Décimo del cantón Quito, Héctor Eduardo Rangel Urdaneta, otorgada por la señora ANA MARÍA VARGAS ROSALES en favor de EUSEBIA ERCILIA CHICAIZA CHILLA. Ibarra, once de agosto del año dos mil veinte.

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Joya de los Sachas, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto: CESION DE PARTICIPACIONES Repertorio: 89 en el libro SUJETOS MERCANTILES con la partida número SESENTA Y UNO (61) con ficha(s) TOMO 1, FOLIO 71 al 71, registrales celebrado entre [VARGAS ROSALES ANA MARIA EN CALIDAD DE CEDENTE], [SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES TECNICAS SELCONTEC CIA. LTDA. EN CALIDAD DE COMPAÑIA]. Joya de los Sachas 01 de SEPTIEMBRE del 2020



Dr. Aurelio Orozco Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
JOYA DE LOS SACHAS



OROZCOA